

La Cada de Lemm e Dal Vento Sesimmo, de  
de un puzajal

Asimismo de acuerdo que respecto de que en la  
De oficio de nombre por Mayor de de Propio a  
Manuel de Vargas con la calidad de Juntas las  
esta aora no bado, aunque le ha notificado,  
Prebenza las de dentro de tresero dia conapoz  
y de le tome la cuenta a Smer. Voz Galera, que  
lo bado en el año antecedente, como tambien  
de los frutos de Cava exuada al Sr. D. Juan  
De Vargas, y para ello de nombra por Comision  
Sr. D. Ignacio de quencia y de Pedro Souz que la  
Asimismo de acuerdo echaz suertes para la digua  
De los meses y de boro en la forma sig

Diz. = El Sr. D. Pedro Souz = Hen. El Sr. D. Juan, Juan,  
Febr. = El Sr. D. Ignacio de quencia = Hen. = El Sr. D. Juan, Juan,  
Abril. = El Sr. D. Juan de Vargas = Hen. = El Sr. D. Juan, Juan,  
Junio = El Sr. D. Juan Lucas Eusan.

Conque se acabo este Ayuntamiento, y lo firmaron

D. Antto Navarro / Fran. Muñiz

Don Pedro Jones  
Don Pedro Jones

Don Pedro Jones

En la Villa de Caxanaca en quince de Nob de  
mil deca y Vento de quince el Consejo de la  
esta Villa en una sala de las Casas al Sr. D. Juan

